

## **INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, LOPD), le informamos de modo expreso, preciso e inequívoco que los datos facilitados por usted, así como los que se generen durante su relación con nuestra entidad, serán objeto de tratamiento en los ficheros responsabilidad del COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE CASTILLA LA MANCHA, para el cumplimiento de sus fines y de cuantas funciones le sean propias, conforme a lo establecido en el texto vigente de la Ley 10/99 de 26 de mayo, sobre Creación de los Colegios Profesionales en Castilla La Mancha, y lo establecido en sus propios Estatutos, cabiendo citar los siguientes:

- La ordenación del ejercicio de la profesión psicológica en todas sus formas y especialidades, la representación institucional exclusiva de la misma, la defensa de los intereses profesionales de los colegiados y la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados, todo ello sin perjuicio de la competencia de la Administración Pública por razón de la relación funcional.
- Vigilar el ejercicio de la profesión, facilitando el conocimiento y cumplimiento de todo tipo de disposiciones legales que afecten a la profesión de psicólogo, haciendo cumplir la ética profesional y las normas deontológicas del psicólogo, así como velar por el adecuado nivel de calidad de las prestaciones profesionales de los colegiados.
- Promover la constante mejora de las prestaciones profesionales de los colegiados, a través de la formación continuada y el perfeccionamiento de los mismos.
- Fomentar la promoción y el desarrollo técnico y científico de la profesión, la solidaridad profesional y el servicio de la profesión a la sociedad.
- Defender los intereses profesionales de los colegiados y sociedades profesionales, así como la representación del ejercicio de la profesión.
- Colaborar con la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha o con cualquier otra Administración u organismo público en el ejercicio de sus competencias, en los términos previstos por las Leyes.
- Hacer propuestas para la mejora de los estudios que conducen a la obtención del grado en Psicología, habilitante para el ejercicio de la profesión, así como para la formación de posgrado.
- Colaborar en la protección de la salud, del bienestar psicológico y de la calidad de vida de la población.
- Disponer de una página web para que, a través de la ventanilla única prevista en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, los profesionales puedan realizar todos los trámites necesarios para la colegiación, su ejercicio y su baja en el Colegio, a través de un único punto, por vía electrónica y a distancia.

Asimismo, el COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE CASTILLA LA MANCHA le informa que sus datos serán cedidos en todos aquellos casos en que sea necesario para el desarrollo, cumplimiento y control de la relación con nuestra entidad y para el cumplimiento de sus fines y de cuantas funciones le sean propias, así como en los supuestos en que lo autorice una norma con rango de ley. En este sentido, sus datos podrán ser cedidos, sin carácter limitativo o excluyente, a las siguientes entidades: Registros públicos; órganos de la Administración General del Estado, de la Comunidad Autónoma, Provincial o Local e Instituciones de carácter público competentes, cuando se persiga el cumplimiento de fines y funciones de Derecho público o así se disponga legalmente; Órganos jurisdiccionales; Colegios profesionales; Consejo General de Colegios de Psicólogos; Consejos de colegios profesionales; entidades bancarias; entidades aseguradoras.

La negativa al tratamiento o cesión de sus datos llevaría aparejada, en su caso, la imposibilidad del mantenimiento y cumplimiento de la relación con nuestra entidad.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4.3 de la LOPD, el colegiado se compromete a comunicar al COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE CASTILLA LA MANCHA los cambios que se produzcan en sus datos, de forma que respondan con veracidad a su situación actual en todo momento.

En cumplimiento de lo establecido en la LOPD y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la misma, el colegiado puede ejercitar, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose a: COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE CASTILLA LA MANCHA, Calle Cruz, 12, Bajo, 02001, Albacete, adjuntando fotocopia de su DNI.

- El colegiado autoriza expresamente, **a través de la marcación de esta casilla**, para la recepción de comunicaciones del COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE CASTILLA LA MANCHA con información de interés en general y sobre el ejercicio de la profesión y organización colegial en particular, a través del teléfono, correo postal ordinario, fax, correo electrónico o medios de comunicación electrónica equivalentes.
- El colegiado autoriza expresamente, **a través de la marcación de esta casilla**, para su incorporación al listado de peritos del COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE CASTILLA LA MANCHA, así como la cesión de sus datos a la Administración de Justicia y la publicación de los mismos en su condición de tal tanto en la página web del Colegio como en cualesquiera otros medios de comunicación o difusión.
- El colegiado manifiesta expresamente, **a través de la marcación de esta casilla**, su **negativa a figurar** en la lista de personas pertenecientes al COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE CASTILLA LA MANCHA, entendida ésta como fuente accesible al público a efectos del artículo 3 párrafo j) de la Ley Orgánica 15/1999.

Firma del interesado:

D./Dña. ....  
DNI .....